GORE - ICA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 339 2023-HRI/DE

Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 003043-001, que contiene el MEMO N° 0165-2023-HRI-DE, de fecha, 13 de febrero del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual autoriza la conformación del "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2023", del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medios fundamentales para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud que cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el artículo 4° de la norma legal acotada, señala que ninguna persona puede ser sometida a tratamiento médico o quirúrgico, sin su conocimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedida de hacerlo. Se exceptúa de este requisito las intervenciones de emergencia. La negativa a recibir tratamiento médico o quirúrgico exime de responsabilidad al médico tratante y al establecimiento de salud, en su caso;

Que, mediante Oficio Circular N° 1798-2009-DGPS/MINSA se establece pautas para la elaboración del Plan Nacional para la Seguridad del paciente 2009, cuya finalidad es mejorar los servicios de salud formando lugares más seguros que brinden atención de calidad en los servicios hospitalarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la ¨Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía¨, dejándose sin efecto en su artículo 3°, la Resolución Ministerial N°533-2008/MINSA, que aprobó los criterios mínimos de la ¨Lista de Chequeo de Cirugía Segura¨.

Que, el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprobó la "Lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía", señala que las Direcciones de los Establecimientos de Salud, públicos y privados, podrá adicionar otros criterios a la "Lista de verificación de la seguridad de la Cirugía" a efecto de incrementar el cumplimiento de los estándares de calidad y la seguridad de la atención de los pacientes;

..///

\\\....

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA se aprobó la ¨Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía¨, cuya finalidad es disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud.

Que, mediante documento visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación de la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital Regional de Ica, por lo que se hace necesaria la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR.

Con la aprobación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de la Calidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la conformación del **"Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2023"**, del Hospital Regional de Ica, el mismo que estará integrado por:

- Jefe del Departamento de Cirugía
  Jefe del Servicio de Cirugía General y Laparoscópica
  Jefe del Servicio de Cirugía Especialidades
- Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
  Jefe del Servicio de Ginecología
  Jefe del Servicio de Obstetricia
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
  Jefe del Servicio de Anestesiología
  Jefe de Servicio de URPA
- Jefe del Departamento de Odonto estomatología
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Saneamiento Ambiental
- Jefe del Departamento de Farmacia

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los integrantes del "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía 2023" del hospital Regional de Ica, designados en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Disponer a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica;

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 22781

DE
OEA
OGC
OAJ